



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0317-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 17 de mayo de 2023

VISTO, el Oficio N° 0185-2023-VPI-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 029-2023-CO-UNCA de fecha 17 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la Sunedu, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2023/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegria, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 166-2023-VPI-UNCA de fecha 09 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0300-2023/CO-UNCA, se aprobó la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0302-2023/CO-UNCA de fecha 10 de mayo de 2023, se designó al Comité de Evaluación de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0317-2023/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0312-2023/CO-UNCA de fecha 15 de mayo de 2023, se aprobó la modificación del Cronograma de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA;

Que, mediante Carta Múltiple N° 005-2023-VPI-UNCA, la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegria, remitió al Comité de Evaluación, designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0302-2023/CO-UNCA, los expedientes recepcionados por Trámite Documentario de la UNCA, para la evaluación de Docentes de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, el Comité de Evaluación, en mérito a lo establecido en la modificación del Cronograma de la Convocatoria para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA, remitió a la Vicepresidencia de Investigación, el Informe N° 01-2023-CED, sobre evaluación para la designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA, adjuntando entre otros el Acta N° 02-2023-CED – Acta de Verificación de los Documentos presentados para la Designación del Docente que Realiza Investigación de la UNCA de fecha 17 de mayo de 2023, en la cual verificaron los documentos presentados por los docentes en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento del Docente que Realiza Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 291-2023/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2023, concluyendo que la relación de los docentes cuya solicitud es procedente son seleccionados para ser designados como docentes que realizan investigación, los cuales se mencionan a continuación:

Cuadro N° 1: Lista de docentes que cumplen para ser designados como Docentes que realizan investigación

Docente	Tipo - Docente que realiza investigación, en la categoría de:
Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez	Docente Renacyt-UNCA
Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán	Docente Renacyt-UNCA
Dr. Javier Orlando Rodas Huertas	Docente con actividades I+D
Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta	Docente con actividades I+D
Dr. Gerardo Gaitán Merejildo	Docente con actividades I+D
Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado	Docente con actividades I+D
Mg. Fredy Julio Flores Moscol	Docente con actividades I+D
Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez	Docente con actividades I+D

En tal sentido, el comité de evaluación recomienda designar como Docente Renacyt-UNCA a los docentes: Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán; asimismo, recomienda designar como Docente con actividades I+D a los docentes: Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta,



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0317-2023/CO-UNCA

Dr. Gerardo Gaitán Merejildo, Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, Mg. Fredy Julio Flores Moscol y Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez;

Que, con Oficio N° 0185-2023-VPI-UNCA de fecha 17 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, remite el Informe de Evaluación de Docentes para la Designación como Docente que realiza Investigación de la UNCA, por lo que solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, lo siguiente:

PRIMERO: Designar a los docentes de la UNCA por el plazo de un (1) año como docentes que realizan investigación en las siguientes categorías:

- DESIGNAR como Docente Renacyt-UNCA a los docentes: Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán.
- DESIGNAR como Docente con actividades I+D a los docentes: Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, Dr. Gerardo Gaitán Merejildo, Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, Mg. Fredy Julio Flores Moscol y Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez.

SEGUNDO: Presentar en plazo de quince (15) días calendarios posteriores a su designación un Plan de Trabajo de un año, el cual debe incluir las actividades de investigación que realizarán en el año, de acuerdo a lo declarado en la carga lectiva y no lectiva del docente, y en mérito a lo establecido en el art. 25 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación.

Que, mediante proveído de fecha 17 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 0185-2023-VPI-UNCA de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 21 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *El procedimiento que sigue el Comité, para la selección de docentes es el siguiente:*

1. *El Comité, luego de la evaluación realizada, elabora la relación de los docentes cuya solicitud es procedente y que por consiguiente serían seleccionados para ser designados como docentes que realizan investigación; y elabora la relación de docentes cuya solicitud no es procedente, con el sustento respectivo. Ambas relaciones son remitidas al VRI.*



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0317-2023/CO-UNCA

2. *El VRI emite un Informe de Evaluación (en adelante el informe), dirigido al Rectorado por cada relación referida en el numeral anterior.*
3. ***El Rectorado eleva al Consejo Universitario el informe que detalla la relación de los docentes que serán designados como docente que realiza investigación de la UNCA (docente Renacyt-UNCA y docente con actividades I+D), para la aprobación respectiva.***
4. *Para el caso de los docentes no seleccionados, el Rectorado, les notifica el Informe mediante correo electrónico, sin perjuicio de lo cual, podrían volver a presentarse en una próxima convocatoria.*

Que, el artículo 22 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala que: “*La designación como docente que realiza investigación de la UNCA (docente Renacyt-UNCA, docente líder o coordinador de líneas y grupos de investigación y docente con actividades I+D), se formaliza mediante Resolución de Consejo Universitario, previo acuerdo del mismo*”. Asimismo, en su artículo 23 prescribe que: “*La Resolución de Consejo Universitario es comunicada a la Unidad de Recursos Humanos y dependencias competentes de la UNCA, así como al Vicerrectorado Académico y al Instituto de Investigación de la UNCA*”;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 029-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** a los docentes de la UNCA por el plazo de un (1) año como docentes que realizan investigación en las siguientes categorías:

- DESIGNAR como Docente Renacyt-UNCA a los docentes: Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán.
- DESIGNAR como Docente con actividades I+D a los docentes: Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, Dr. Gerardo Gaitán Merejildo, Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, Mg. Fredy Julio Flores Moscol y Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez.
- Presentar en plazo de quince (15) días calendarios posteriores a su designación un Plan de Trabajo de un año, el cual debe incluir las actividades de investigación que realizarán en el año, de acuerdo a lo declarado en la carga lectiva y no lectiva del docente, y en mérito a lo establecido en el art. 25 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0317-2023/CO-UNCA

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Docente Renacyt-UNCA por el plazo de un (1) año a los docentes: Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez y Mg. Javier Alejandro Manrique Catalán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Docente con actividades I+D por el plazo de un (1) año a los docentes: Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, Dr. Gerardo Gaitán Merejildo, Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado, Mg. Fredy Julio Flores Moscol y Mg. Judith Marigen Bocanegra Núñez.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la presentación en el plazo de quince (15) días calendarios posteriores a su designación, un Plan de Trabajo de un año, el cual debe incluir las actividades de investigación que realizarán durante el año, de acuerdo a lo declarado en la carga lectiva y no lectiva del docente, y en mérito a lo establecido en el art. 25 del Reglamento del Docente que Realiza Investigación.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

